



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 AGO 2018

Expte. N° 14.332/17

0419

VISTO: la Resolución FI N° 609-D-2017, recaída en Expte. N° 14.332/17, por el cual se llama a concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento Compras y Patrimonio - Categoría 03 - del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se sustancio en un todo acuerdo con las etapas y los plazos establecidos en la normativa aplicable, contenida en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias;

Que mediante Nota N° 646/18, la que obra a fs. 121/125, la postulante Mirian Beatriz Domínguez presenta impugnación al dictamen del jurado;

Que se dio intervención al servicio de Asesoría Jurídica quien emite el dictamen N° 17890, a fs 126, aconsejando dar vistas de tal impugnación al jurado interviniente y solicitar al mismo ampliación de dictamen en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, de acuerdo al Artículo 33 inc. b) de la Resolución CS N° 230/08;

Que de fs. 131 a 133 el jurado emitió ampliación de Dictamen;

Que el servicio de Asesoría Jurídica quien emite el dictamen N° 18208, de fs 135 a 137, aconsejando rechazar la impugnación al presente concurso;

Que este Decanato comparte en un todo acuerdo lo dictaminado por Asesoría Jurídica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Mirian Beatriz DOMINGUEZ, en contra el Dictamen del Jurado actuante en el concurso CERRADO-INTERNO - JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO -



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.332/17

0419

Categoría 03 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, por los motivos invocados en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen y la ampliación de dictamen, ambos unánimes, emitidos por el jurado que entendió en la convocatoria a concurso CERRADO-INTERNO, para la cobertura del cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO - Categoría 03 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, los cuales obran a fs. 112 a 118 y 131 a 133 de autos, respectivamente.

ARTICULO 3º.- Declarar DESIERTO, el concurso CERRADO-INTERNO, para la cobertura del cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO - Categoría 03 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4º.- Convocar a CONCURSO GENERAL - INTERNO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO - Categoría 03 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00, y/o de acuerdo a las necesidades de la Facultad, con una remuneración mensual de \$ 36.851,25 (Pesos TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS), mas adicionales particulares del cargo.




CONDICIONES GENERALES:

- Revistar como personal de la Planta Permanente de la Universidad Nacional de Salta con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por la Res. C.S. N° 230/08.
- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Estudios secundarios completos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.332/17

0419

CONDICIONES PARTICULARES:

- Experiencia en el cargo o cargos similares (no excluyente).
- Pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para organizar, coordinar y supervisar la gestión Administrativa.

TEMARIO GENERAL:

Debe manejar, conceptualmente, como mínimo los siguientes instrumentos:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de la Administración Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.
- Régimen General de Contrataciones del Estado regulado por Decreto N° 1023/01.
- Reglamento del Régimen General de Contrataciones del Estado regulado por Decreto N° 1030/16.
- Sistema SIPRO - Dcto N°1023/01
- Decreto N° 1344/17 (Artículos 8, 9, 31, 41, 87, 130, 131 y 137)
- Normas internas, circulares de la Oficina Nacional de Contrataciones (Disposición N° 62/16 - Disposición N° 63/16 "Pliego Único de Bases y condiciones Generales" y Disposición 42/17 Sustituyendo Art. 127 y 128 del "Manual de Procedimientos del Régimen de Contratación de la Administración Nacional")
- Normas y Reglamentaciones Nacionales e internas relacionadas al área de Patrimonio. (**Internas** Res. N° 797-CS-1986; Res. N° 432-CS-1999; Res N°365-CS-2009; Res N°227-CS-2010; Res N° 561-CDEx-2012; Res N°226-CS-2013 y Res N° 335-R-2014 - **Nacionales** Resolución Secretaria de Hacienda de la Nación N°71/03, parte relacionada con "Clasificación por Objeto del Gasto") Resolución 67/94 - SIGEN: Decreto 1154/97; Decreto 2670/15; Resolución 47-SH-1997, Ley 19549 art. 07; Resolución N° 12/07 SIGEN y Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 punto 7.1.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.332/17

0419

- Conocimientos de Sistemas de Información y Registral en materia aplicable al área (SABUM- SIU PILAGA).

Publicación: a partir del 03 de septiembre de 2018.

Inscripción de Aspirantes: 26, 27, 28 de septiembre, 1 y 02 de octubre de 2018, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI (original y copia) carpeta con curriculum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

Plazo para Recusación y Excusación de Jurado: 03, 04, 05, 08 y 09 de octubre de 2018. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res.-CS- N° 230/08.

Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición: Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 19 de octubre de 2018 a horas 09:00.

Plazo para la Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. –CS- N° 230/08).

Publicidad del Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

Período para recurrir el Dictamen: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

Información: por tratarse de un Concurso Interno para Personal de Planta Permanente de la Facultad, los instrumentos normativos detallados como Temario General, estarán a disposición de los postulantes para su consulta y/o fotocopia, en el Departamento Personal de la Facultad.

ARTICULO 5°.- Establecer que la Misión y Función del cargo es la aprobada como ANEXO de la Resolución FI N° 609-D-2017.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.332/17

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que el Jurado quedará constituido de la siguiente manera:

Titulares:

Sra. Juana Graciela OSINAGA	Facultad Ciencias de la Salud
Sra. Laura Del PAPA	Dirección de Patrimonio
Sr. José Daniel TORO	Facultad Ciencias de la Salud

Suplentes:

Sr. Aldo Rubén TORRES PALACIOS	Dirección de Patrimonio
Sra. Graciela Isabel LOPEZ	Facultad de Ingeniería

ARTICULO 7°.- Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa) la designación del Veedor para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Dejar establecido que la presente Resolución sea refrendada por el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACIN, Secretario Académico, por encontrarse la Sra. Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2017 adeudada.

ARTICULO 9°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Sra. Mirian Beatriz Domínguez, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 5 de 5

RESOLUCIÓN FI **0419** - D - 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa